



## **ACTA N°008- 2024-CGADCZ**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja, siendo las 11:08 del m catorce de febrero de dos mil veinticuatro; en el salón de alcaldía, previa convocatoria, se instala en sesión ordinaria, el cabildo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Zapotillo, bajo la dirección del ingeniero Burner Moncayo, alcalde del cantón y con la asistencia de los señores concejales: María José Bustamante Celi; Diana Córdova Agurto; Rudy Joel Guerrero Villegas; Yandry Paúl Martínez Sánchez y Verónica Elizabeth Peña Guerrero. Está presente debidamente notificada la Ab. Grecia Catarina Moncada Sánchez, procuradora síndica. Actúa como secretario el doctor Omar Aponte Duarte. Seguidamente se da lectura al Orden del Día, que es el que a continuación se detalla: **1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión por parte del ingeniero Burner Moncayo, alcalde del GAD del cantón Zapotillo; 2. Aprobación del Orden del día; 3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024; 4. Informe al Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo de los CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ING. BURNER MONCAYO, ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO, de conformidad a lo contemplado en la RESOLUCIÓN N°008- 2023-CGADCZ; 5. Clausura.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.** – Constatado el quórum por secretaría, se deja constancia de la presencia de los seis miembros del concejo que fueron convocados a esta sesión. Ante la verificación de los requisitos de legalidad, el señor alcalde instala la sesión, expresando el saludo cordial y la bienvenida a quienes son parte de la misma.

**2. Aprobación del Orden del día.** – El señor alcalde pone a consideración del cabildo el orden del día, para las modificaciones que pudieran existir; no habiendo nada que modificar, el mismo se aprueba por unanimidad.

**3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.** – Se pone a consideración del pleno del concejo el acta citada para las observaciones a las que haya lugar; no existiendo nada al respecto, el acta en mención es aprobada por unanimidad.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

**4. Informe al Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo de los CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ING. BURNER MONCAYO, ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO, de conformidad a lo contemplado en la RESOLUCIÓN N°008- 2023-CGADCZ.** – Se informa al concejo de la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE SALUD, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PALETILLAS; para lo cual se indica que el OBJETO del mismo es: El presente Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre las instituciones cooperantes y este nivel Zonal de apoyo Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública por medio de la Coordinación Zonal 7- Salud y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, como del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Paletillas, cuyo objeto es: "Fortalecer la cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública (MSP) y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonal de Zapotillo y Parroquial de Paletillas en el marco de sus propias competencias para optimizar la prestación de los servicios de salud, especialmente mejorar los tiempos de respuesta en los casos de emergencias médicas y traslado a casas de salud de mayor complejidad de los pacientes de emergencia desde las parroquias de Paletillas, Bolaspamba, Mangahurco y Cazaderos, mediante la provisión de una ambulancia permanente en Paletillas." Para lo cual el GAD Zapotillo se compromete a: El señor Alcalde del Cantón Zapotillo, Ing. Burner Moncayo García, por parte del GAD Cantonal de Zapotillo se compromete a proporcionar un conductor profesional para la Ambulancia Nissan Patrol Bravo 14 B. Asumiendo y cubriendo todas las obligaciones de orden laboral, patronal, gremial, social y de seguros para el conductor de la ambulancia, bajo su exclusiva responsabilidad del GAD Cantonal de Zapotillo. El conductor aportado por el GAD Zapotillo, cumplirá con los horarios de jornada ordinaria laboral para el personal sanitario establecidos por la Dirección Distrital 11D09 Zapotillo Salud, conforme a la necesidad del Ministerio de Salud Pública y cuando los casos de emergencia médica lo requieran. El ingeniero Burner Moncayo, acota que se ha dado un gran paso en este objetivo de atender a las comunidades que están más apartadas, que incluso ni en cantones como Pindal se brinda este servicio, que se ha logrado esto gracias a la gestión articulada con el presidente de la parroquia de Paletillas, el director distrital de salud y con la apertura de la coordinación zonal de salud, y que van a seguir gestionando para conseguir una ambulancia más que pueda atender a las parroquias de Cazaderos, Mangahurco y Bolaspamba. Y con algunas indicaciones más respecto al trabajo sobre este particular se informa al concejo sobre este convenio



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

suscrito, conforme lo que se contempla en la **RESOLUCIÓN N°008- 2023-CGADCZ**.

**5. Clausura.** - Agradeciendo la participación en esta sesión a los señores concejales, y más funcionarios municipales que han sido parte de esta sesión; y cuando se han abordado todos los puntos del orden del día, el señor alcalde, clausura esta sesión cuando exactamente son las 11H26. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor alcalde y el infrascrito secretario que certifica. -

  
Ing. Burner Moncayo García  
**Alcalde del cantón Zapotillo**  
La Presente acta contiene tres páginas.

  
Dr. Víctor Omar Aponte Duarte  
**Secretario del Concejo Municipal**

